



RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE, DEL MINISTRO DE HACIENDA, POR LA QUE SE INICIA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMO BANCARIOS PARA FINANCIAR LAS NECESIDADES AFECTADAS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE 2047.

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/rfsia/consell-federal/4338/>

En virtud de lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley 2/2046, de 2 de noviembre, de Presupuestos de la República Federal de Sia para el ejercicio 2047, y con el objetivo de garantizar la financiación de las necesidades presupuestarias aprobadas, se dispone la convocatoria de licitación pública para la selección de entidades bancarias que otorguen financiamiento mediante préstamos a la deuda pública, en condiciones competitivas y transparentes.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente resolución regula el procedimiento para la adjudicación de préstamos bancarios a la deuda pública, mediante licitación pública, hasta un importe máximo de 717.352.919.524 ? para el ejercicio 2047.

Artículo 2. Importe máximo por entidad bancaria.

El importe máximo de financiación adjudicable a cada entidad bancaria se establece en 250.000.000.000 ?.

Artículo 3. Condiciones financieras.

Tipo de interés fijo máximo: 6,0% anual.

Plazos de amortización:

Largo plazo: Hasta 15 años.

Reembolso anticipado:



Se permitirá la amortización parcial o total sin penalización alguna, previa notificación con 30 días de antelación.

Sistema de puntuación de ofertas: Se evaluarán las propuestas conforme a los siguientes criterios, asignando un máximo de 100 puntos:

Tipo de interés ofrecido: Hasta 50 puntos.

Condiciones de flexibilidad en pagos y reembolsos anticipados: Hasta 30 puntos.

Solidez financiera y garantías adicionales de la entidad: Hasta 20 puntos.

Artículo 4. Garantías.

Los préstamos estarán respaldados por la solvencia del Estado y su capacidad recaudatoria, sin perjuicio de la posibilidad de ofrecer garantías adicionales mediante afectación de ingresos específicos o patrimonio público.

Artículo 5. Procedimiento de licitación.

Convocatoria:

– La licitación será publicada en el Diari Oficial de la República Federal de Sia y en el portal oficial de contratación pública.

Presentación de ofertas:

Plazo: 15 días hábiles desde la publicación de la convocatoria.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, especificando:

Importe ofertado.

Tipo de interés fijo ofrecido.

Garantías adicionales (si las hubiera).

Información financiera de la entidad licitadora.

Valoración:

Se valorará principalmente el tipo de interés ofrecido (hasta el límite del 6,0%), las condiciones de flexibilidad y la solvencia de la entidad bancaria.

La adjudicación se realizará a las ofertas más ventajosas, hasta agotar el importe máximo autorizado.

Adjudicación provisional:

El Ministerio de Hacienda notificará las adjudicaciones provisionales en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la apertura de sobres.

**Artículo 6. Formalización de contratos.**

1. Los contratos se formalizarán en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la notificación de la adjudicación definitiva.
2. Las condiciones del contrato incluirán cláusulas específicas sobre control financiero, auditorías periódicas y cumplimiento de objetivos presupuestarios.

Artículo 7. Control y seguimiento.

1. La Intervención General de la República Federal fiscalizará el uso de los fondos obtenidos y emitirá informes trimestrales sobre su aplicación.
2. El Banco Federal de Sia supervisará las condiciones financieras y reportará al Ministerio de Hacienda cualquier desviación relevante.

Artículo 8. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia.

DISPOSICIÓN FINAL Única

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente resolución.

Dado en Ciudad del Mar, a 2 de diciembre de 2046.

El Ministro de Hacienda,
Eduardo Montijo